

MANUAL DE POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, en adelante “Ley de Protección de Datos Personales” y sus Decretos Reglamentarios, complementarios y leyes o normas que la modifiquen, complementen, sustituyan o deroguen, **IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPÉDICOS S.A.-ISO** establece el Manual y Política General aplicable para el Tratamiento y Protección de Datos Personales en la organización.

1. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE

NOMBRE DE LA EMPRESA: IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPÉDICOS S.A., sociedad comercial identificada con NIT. No. 8000061357-7 se constituye como una empresa colombiana, cuyo objeto social. Comercialización de material osteosíntesis y capacitación del uso de los mismos.

- **DIRECCIÓN FÍSICA:** CALLE 116 No. 70D-53
- **CORREO DE CONTACTO:** iso@iso.com.co
- **TELÉFONO:** (1) 571 7458355

2. OBJETIVO

Mediante el presente documento contentivo del Manual y Política de Tratamiento de Datos Personales, se definen los principios, normas, procedimientos y directrices generales para la protección y el Tratamiento de Datos Personales al interior de **IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPÉDICOS S.A.** permitiendo de esta manera fortalecer el nivel de confianza entre el Responsable y los Titulares de los Datos, en adelante “Titulares”, con relación al Tratamiento de su información; Informar a los Titulares de las finalidades y Transferencias a que son sometidos sus Datos Personales y los mecanismos y formas para el ejercicio de sus derechos y garantizar:

- i) La protección de la información personal de los clientes, empelados, proveedores, agentes, representantes y accionistas de **ISO** que sean personas naturales;
- ii) La atención de consultas y quejas que presenten a **ISO**, los Titulares o quienes estén autorizados para ello;
- iii) La reputación de **ISO** en relación con el Tratamiento de Datos Personales; y
- iv) El mantenimiento óptimo de niveles de identificación, prevención, control y mitigación de los riesgos relacionados con el Tratamiento de Datos Personales.

3. ALCANCE

Esta Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales es de carácter obligatorio para todos los empleados de **ISO**. Así mismo, será aplicada a todas las bases de Datos y/o archivos que incluyan Datos Personales que sean objeto de Tratamiento por parte de **ISO** como Responsable del Tratamiento de Datos Personales.

4. DEFINICIONES

- **Área:** Cualquier área de ISO que esté involucrada en el proceso de Tratamiento de Datos Personales, es decir que realice cualquier operación sobre Datos Personales de los Titulares contenidas en una Base de Datos, como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento, el cual puede ser otorgado por escrito, mediante mecanismos electrónicos o conductas inequívocas del Titular que permitan concluir que otorgó la Autorización. En ningún caso le silencio podrá considerarse como una conducta inequívoca.
- **Aviso de privacidad:** Es el documento físico, electrónico o en cualquier otro formato conocido o por conocer, que es puesto a disposición del Titular con el fin de informar sobre el Tratamiento de sus Datos Personales.
- **Base de Datos:** Conjunto organizado de Datos Personales que sea objeto de Tratamiento.
- **Causahabiente:** Persona que por sucesión o Transmisión adquiere los derechos de otra persona.
- **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Dato Público:** Dato que no sea semiprivado, privado o sensible, que puede ser tratado por cualquier persona, sin necesidad de Autorización para ello. Son públicos entre otros, los Datos contenidos en el registro civil de las personas y los contenidos en los documentos públicos (escritura pública), registros públicos, gacetas y boletines oficiales, sentencias judiciales ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- **Dato sensible:** Es aquel que afecta la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, orientación política, convicciones religiosas o filosóficas, pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político, Datos relativos a la salud, vida sexual y los Datos biométricos.
- **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de Datos Personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.

- **Habeas Data:** Derecho que tiene toda persona de conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ella en archivos y bancos de Datos de naturaleza pública o privada.
- **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de Datos y/o el Tratamiento de los Datos.
- **Superintendencia de Industria y Comercio (SIC):** Es la autoridad colombiana competente para ejercer la vigilancia, inspección y control a través de la Delegatura para la Protección de Datos Personales, para garantizar que en el Tratamiento de Datos Personales se respeten los principios, derechos, garantías y procedimientos previstos en la regulación de protección de Datos en Colombia.
- **Tercero:** Persona natural o jurídica, pública o privada u órgano administrativo distinto al afectado o interesado, del Responsable del Tratamiento, del Responsable de la base de Datos, del encargado del Tratamiento y de las personas autorizadas para tratar los Datos bajo la autoridad directa del Responsable del Tratamiento o del encargado.
- **Titular:** Persona natural cuyos Datos Personales sean objeto de Tratamiento.
- **Transferencia:** La Transferencia de Datos tiene lugar cuando el Responsable y/o encargado del Tratamiento ubicado en Colombia, envía información o los Datos Personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- **Transmisión:** Tratamiento de Datos Personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera de Colombia cuando tenga por objeto, la realización de un Tratamiento por el encargado por cuenta del Responsable.
- **Tratamiento de Datos Personales:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre Datos Personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- **Incidente:** Cualquier evento en los sistemas de información o bases de Datos manuales o sistematizadas, que atente o ponga en peligro la seguridad de los Datos Personales en ellos almacenados.

5. PRINCIPIOS RECTORES APLICABLES EN MATERIA DE DATOS PERSONALES

En materia de protección de Datos Personales se aplicarán los siguientes principios rectores:

a) Principio de legalidad en materia de Tratamiento de Datos: El Tratamiento a que se refiere la Ley de Habeas Data es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen.

b) Principio de finalidad: El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la ley, la cual debe ser informada al Titular.

c) Principio de libertad: El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los Datos Personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

d) Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de Datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

e) Principio de transparencia: En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de Datos que le conciernan.

f) Principio de acceso y circulación restringida: El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los Datos Personales, de las disposiciones de la ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la ley.

Los Datos Personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la ley.

g) Principio de seguridad: La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la Ley de Habeas Data, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

h) Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de Datos Personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de Datos Personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley y en los términos de la misma.

6. DERECHOS DE LOS TITULARES

6.1 Los Titulares de Datos Personales gozarán de los siguientes derechos, y de aquellos que les otorgue la ley:

a) Conocer, actualizar y rectificar sus Datos Personales frente al Responsable del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre

otros frente a Datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado;

b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la ley;

c) Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus Datos Personales;

d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen;

e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a la ley y a la Constitución;

f) Acceder en forma gratuita a sus Datos Personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

6.2 Legitimación para ejercer los derechos de los Titulares

Los derechos de los Titulares mencionados con anterioridad podrán ejercerse por alguna de las siguientes personas:

-Titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente;

-Causahabientes del Titular, quienes deberán acreditar tal calidad;

-Representante y/o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento;

-Los derechos de los niños o adolescentes los se ejercerán por las personas que estén facultadas para representarlos.

7. AUTORIZACIÓN DEL TITULAR DE DATOS PERSONALES

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, por regla general en el Tratamiento de Datos de carácter personal **IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPÉDICOS S.A.** recolectará la autorización previa e informada del

Titular, la cual podrá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior.

Los Datos Personales que se encuentren en fuentes de acceso público, con independencia del medio por el cual se tenga acceso, entendiéndose por tales, aquellos Datos o bases de Datos que se encuentren a disposición del público, pueden ser tratados por cualquier persona siempre que por su naturaleza sean Datos públicos.

En cumplimiento de los principios de finalidad y libertad, la recolección de Datos deberá limitarse a aquellos Datos Personales que son pertinentes y adecuados para la finalidad para la cual son recolectados o requeridos conforme a la normatividad vigente. No se podrán recolectar Datos Personales sin autorización del Titular, salvo en los casos excepcionales que se exponen a continuación:

7.1 Eventos en los cuales no se requiere la autorización

La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

- a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial;
- b) Datos de naturaleza pública;
- c) Casos de urgencia médica o sanitaria;
- d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos;
- e) Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

7.2 Autorización especial para el Tratamiento de Datos sensibles

Por regla general, el Tratamiento de Datos sensible está prohibido, salvo en los siguientes casos:

- Cuando el Titular haya dado su autorización explícita a dicho Tratamiento;
- Cuando por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización;
- Cuando el Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y éste se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar la autorización.
- Cuando el Tratamiento sea efectuado en el curso de actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los Datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del Titular;

- Cuando el Tratamiento se refiera a Datos que sean necesarios para le reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial;
- Cuando el Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En estos eventos deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.

7.3 Prohibición del Tratamiento de Datos Personales de niños y adolescentes

Por regla general, está prohibido el Tratamiento de Datos Personales de niños y adolescentes, salvo que los mismos sean de naturaleza pública cuando el Tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y requisitos:

- Que responda y respete el interés superior de los niños y adolescentes;
- Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Cumplidos los anteriores requisitos, el representante legal del niño o adolescente otorgará la autorización, previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto, por parte del área correspondiente de ISO que solicita la autorización.

7.4 Medios para obtener la autorización y prueba de la autorización otorgada

Teniendo en cuenta que previo al Tratamiento de Datos Personales la regla general exige que se obtenga por parte del Titular, una autorización previa, expresa e informada, en este apartado se describen:

- a) Los medios por los cuales debe ser obtenida la autorización y
- b) Las maneras de probar que se obtuvo dicha autorización por parte del Titular.

ISO conservará siempre la prueba de la autorización otorgada por el Titular del dato para su Tratamiento, salvo en los casos anteriormente mencionados en los que no se requiere autorización.

La prueba de autorización otorgada se debe obtener a través de cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior. En el momento de solicitar la autorización al Titular, el área respectiva deberá velar porque la cláusula de autorización esté debidamente firmada si se utilizan formatos físicos para la recolección de los Datos.

7.5 Información que debe suministrar ISO al Titular al momento de solicitar su autorización

Al momento de solicitar al Titular la autorización para el Tratamiento de sus Datos, ISO está obligada a informar al Titular, de manera clara y expresa lo siguiente:

- El Tratamiento al cual serán sometidos y la finalidad del mismo;
- El carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean hechas, cuando estas versen sobre Datos sensible o sobre los Datos de niños y adolescentes;
- Los derechos que le asisten como Titular;
- La identificación, dirección física o electrónica de ISO.

Esta autorización debe solicitarse de conformidad con los textos que defina la Dirección Jurídica & Compliance Officer.

8. AVISO DE PRIVACIDAD

En los casos en los que no sea posible poner a disposición del Titular las Políticas de Tratamiento de Datos de la información, ISO deberá informar por medio de un Aviso de Privacidad al Titular sobre la existencia de tales políticas y la forma de acceder a las mismas, de manera oportuna y en todo caso a más tardar al momento de la recolección de los Datos Personales. El Aviso de Privacidad como mínimo deberá contener la siguiente información:

- Nombre o razón social y Datos de contacto del responsable del Tratamiento;
- El Tratamiento al cual serán sometidos los datos y la finalidad del mismo;
- Los derechos que le asisten al Titular;
- Los mecanismos dispuestos por ISO para que el Titular conozca la Política de Tratamiento y los cambios sustanciales que se produzcan en ella o en el Aviso de Privacidad respectivo.

En todos los casos se debe informar al Titular cómo acceder o consultar la Política de Tratamiento.

Cuando se recolecten Datos sensibles, el Aviso de Privacidad deberá señalar expresamente el carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que versen sobre este tipo de Datos.

La divulgación del Aviso de Privacidad no eximirá a ISO de la obligación de dar a conocer a los Titulares la Política de Tratamiento.

9. DEBERES DE IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPÉDICOS S.A., COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPÉDICOS S.A., como Responsable del Tratamiento de Datos Personales, cumplirá los siguientes deberes:

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b) Solicitar la autorización al Titular informándole lo siguiente:
 - El Tratamiento al cual serán sometidos sus Datos Personales y la finalidad del mismo;
 - El carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean hechas, cuando estas versen sobre Datos sensibles o de niños o adolescentes;
 - Los derechos que le asisten como Titular;
 - La identificación, dirección física o electrónica del Responsable del Tratamiento.
- c) Conservar, en las condiciones previstas en la ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- d) Entregar copia de la autorización cuando el Titular o quien esté autorizado la solicite.
- e) Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- f) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- g) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- h) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los Datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- i) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
- j) Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente Datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley.
- k) Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- l) Tramitar las consultas y reclamos formulados en esta Política.

- m) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- n) Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- o) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus Datos.
- p) Informar a la autoridad de protección de Datos (SIC) cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- q) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la SIC.

10.POLÍTICAS ESPECÍFICAS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

10.1 Tratamiento de Datos Personales de Empleados

IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPÉDICOS S.A., recolecta los Datos Personales de sus Trabajadores los cuales son calificados por la compañía como de reserva, y solo serán revelados por la empresa con la expresa autorización del titular o cuando una Autoridad Competente lo solicite.

Las finalidades para las cuales son utilizados los Datos Personales de los empleados de la empresa serán:

- a) Dar cumplimiento a las obligaciones que impone la ley laboral colombiana a los empleadores, o bien las órdenes que impartan las autoridades colombianas competentes;
- b) Para verificación de la información personal, familiar, financiera, crediticia, comercial y laboral;
- c) Aspectos laborales y de seguridad social;
- d) Control y prevención del fraude;
- e) Oferta de productos o servicios del empleador o de terceros vinculados;
- f) Realización de encuestas;
- g) Proveer beneficios comerciales, ofrecer servicios y productos de interés;
- h) Informar sobre nuevos productos o servicios que estén relacionados con los recibidos al momento de suministrar los Datos Personales;
- i) Dar cumplimiento a las obligaciones contraídas con los clientes al momento de adquirir bienes o servicios;
- j) Informar sobre cambios en los referidos productos o servicios;
- k) Evaluar la calidad del servicio;
- l) Obtener bienes y servicios;
- m) Convocar a participar en cargos o posiciones;
- n) Emitir certificaciones relativas a la relación del titular del dato con la empresa.

- o) Cumplir con las obligaciones impuestas a la empresa como empleador, en relación con las normas de Seguridad y Salud Ocupacional, y el denominado Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- p) Gestionar las funciones desarrolladas por los trabajadores.
- q) Consultar memorandos o llamados de atención.
- r) Desarrollar y aplicar el proceso disciplinario.
- s) Contactar a familiares en casos de emergencia.
- t) Incluir las que considere que hagan falta.

IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPÉDICOS S.A., almacena los Datos Personales de sus empleados, incluidos los que hayan sido obtenidos en desarrollo del proceso de selección, y los conserva en una carpeta identificada con el nombre de cada uno de ellos.

A tal carpeta solo tendrá acceso y será tratada por el Área de Recursos Humanos y la Dirección Jurídica & Compliance Officer, con la finalidad de administrar la relación contractual entre **IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPÉDICOS S.A.**, y el empleado y determinar la alternativa pertinente para la solución de controversias.

IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPÉDICOS S.A., trata Datos sensibles de sus trabajadores para los efectos de este Tratamiento se recolecta la respectiva autorización que en todo caso será expresa y facultativa, indicando claramente los Datos sensibles objeto de Tratamiento y la finalidad del mismo.

Así mismo, contará con elevados sistemas de seguridad para el manejo de aquellos Datos sensibles y su reserva, en el entendido que tales Datos sensibles solo serán usados por **IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPÉDICOS S.A.**, para los fines antes mencionados.

Terminada la relación laboral, **IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPÉDICOS S.A.**, procederá a almacenar todos los Datos Personales que haya obtenido del proceso de selección y la documentación generada en desarrollo de la relación laboral, en un archivo central con acceso restringido, sometiendo en todo momento la información a medidas y niveles de seguridad adecuados, dado que la información laboral pueda contener Datos de carácter sensible.

En todo caso, la información no será objeto de Tratamiento por un período superior a veinte (20) años contados a partir de la terminación de la relación laboral, o de acuerdo con las circunstancias legales o contractuales que hagan necesario el manejo de la información.

10.2 Tratamiento de Datos Personales de accionistas.

IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPÉDICOS S.A., recolecta los Datos Personales de sus Accionistas y los almacena en una base de Datos la cual es calificada por la

compañía como de reserva, y que solo será revelada por la empresa con la expresa autorización del titular o cuando una Autoridad Competente lo solicite.

Las finalidades para las cuales son utilizadas los Datos Personales de los Accionistas de **IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPÉDICOS S.A.**, serán:

- a) Permitir el ejercicio de los deberes y derechos derivados de la calidad de Accionista;
- b) Enviar invitaciones a eventos programados por la empresa y en general contactar al Accionista;
- c) Emitir certificaciones relativas a la relación del titular del dato con La Sociedad;
- d) Las demás establecidas específicamente en las autorizaciones que sean otorgadas por los Accionistas.
- e) Incluir las que considere que hagan falta.

En todo caso, la información no será objeto de Tratamiento por un período superior al tiempo que la persona sea Accionista de la compañía, y el tiempo adicional que se requiera de acuerdo con las circunstancias legales o contractuales que hagan necesario el manejo de la información.

Finalmente, el acceso a tal información personal se realizará conforme a lo establecido en el Código de Comercio y demás normas que regulan la materia.

10.3 Tratamiento de Datos Personales de Clientes

IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPÉDICOS S.A., recolecta los Datos Personales de sus Clientes y los almacena en una base de Datos la cual es calificada por la empresa como de reserva, y solo será revelada con la expresa autorización del titular o cuando una Autoridad Competente lo solicite.

Las finalidades para las cuales son utilizadas los Datos Personales de los Clientes de **IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPÉDICOS S.A.**, serán:

- a) Realización de gestiones para las etapas precontractual, contractual y post contractual.
- b) Envío de invitaciones a eventos programados por la empresa.
- c) Corroborar cualquier requerimiento que se ocasione en desarrollo del contrato celebrado.
- d) Cumplir con el objeto del contrato celebrado, incluyendo actividades de envío de mercancía, cumplimiento y trámite de garantías, entre otros.
- e) Verificar casos en que se de incumplimiento de alguna de las partes.
- f) Vinculación en general de cada cliente.
- g) Realizar actividades de fidelización de clientes y operaciones de marketing.

- h) Incluir las que considere que hagan falta.

En todo caso, la información no será objeto de Tratamiento por un período superior al tiempo que dure la relación del cliente con la empresa, y el tiempo adicional que se requiera de acuerdo con las circunstancias legales o contractuales que hagan necesario el manejo de la información.

10.4 Tratamiento de Datos Personales de pacientes:

IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPÉDICOS S.A., recolecta los Datos Personales de sus pacientes, los almacena en una base de Datos la cual es calificada por la compañía como de reserva, y solo será revelada por la empresa con la expresa autorización del titular o cuando una Autoridad Competente lo solicite.

Así mismo toda vez que se recolecten Datos sensibles, la empresa informará a cada uno de los titulares que, por tratarse de Datos sensibles, el carácter facultativo de la autorización.

Las finalidades para las cuales son utilizados los Datos Personales de los pacientes de la **IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPÉDICOS S.A.**, serán:

- i) Realización de gestión de las actividades relacionadas con la prestación del servicio de salud, bien sean de carácter administrativo, corporativo, de contacto, de recaudo, entre otras.
- j) Creación, actualización, y monitoreo de las historias clínicas de los pacientes.
- k) Contribuir al correcto desarrollo de los procedimientos médicos a los que sean, o puedan llegar a ser sometidos los pacientes.
- l) Emitir los partes médicos o estados del paciente, con la finalidad de controlar la situación y evolución de la salud de los usuarios y particulares.
- m) Suministro de la información a nuestros los clientes como lo son las EPS con el fin de dar cumplimiento de lo pactado en los contratos y al objeto social de la empresa
- n) Cumplir con las obligaciones legales derivadas del objeto social de la empresa, a los diferentes organismos y entidades en cumplimiento de sus funciones como entes de regulación, vigilancia y control.

En todo caso, la información de las Historias Clínicas no será objeto de Tratamiento por un período superior a quince (15) años contados a partir del último día en que haya sido atendido el usuario y particular, el tiempo adicional que se requiera de acuerdo con las circunstancias legales o contractuales que hagan necesario el manejo de la información.

10.5 Tratamiento de Datos Personales de proveedores y contratistas

IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPÉDICOS S.A., recolecta los Datos Personales de sus Proveedores y contratistas los almacena en una base de Datos la cual, aunque se compone en su mayoría de Datos públicos, es calificada por la compañía como de reserva, y que en el caso de Datos privados, solo los revelará por la empresa con la expresa autorización del titular o cuando una Autoridad Competente lo solicite.

Las finalidades para las cuales son utilizadas los Datos Personales de los Proveedores y contratistas de **IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPÉDICOS S.A.**, serán:

- a. Envío de invitaciones a contratar y realización de gestiones para las etapas precontractual, contractual y post contractual.
- b. Envío de invitaciones a eventos programados por la Compañía o sus vinculadas.
- c. Las demás establecidas específicamente en las autorizaciones que sean otorgadas por los propios proveedores.
- d. Incluir las que considere que hagan falta

IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPÉDICOS S.A., sólo recaudará de sus proveedores los Datos que sean necesarios, pertinentes y no excesivos para la finalidad de selección, evaluación y ejecución del contrato a que haya lugar.

La recolección de los Datos Personales de empleados de los proveedores y contratistas por parte de **IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPÉDICOS S.A.**, tendrá en todo caso como finalidad verificar la idoneidad y competencia de los empleados; es decir, una vez verificado este requisito, **IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPÉDICOS S.A.**, devolverá tal información al Proveedor, salvo cuando se autorice expresamente su conservación.

En todo caso, la información no será objeto de Tratamiento por un período superior al tiempo que dure la relación del Proveedor con la empresa, y el tiempo adicional que se requiera de acuerdo con las circunstancias legales o contractuales que hagan necesario el manejo de la información.

10.6 Tratamiento de Datos Personales de Visitantes en el Control de Ingreso

IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPÉDICOS S.A., recolecta los Datos Personales de sus visitantes y los almacena en una base de Datos la cual es calificada por la empresa como de reserva, y solo será revelada por la empresa con la expresa autorización del titular o cuando una Autoridad Competente lo solicite.

Las finalidades para las cuales son utilizadas los Datos Personales de quienes ingresan a las instalaciones de **IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPÉDICOS S.A.**, serán:

- a) Asegurar el ingreso a las instalaciones de la empresa a personas que cuentan con la autorización de libre tránsito y restringir el paso a aquellas personas que no estén autorizadas.
- b) Garantizar la seguridad en los ambientes vigilados.
- c) Permitir ambientes de trabajo adecuados para el desarrollo seguro de las actividades al interior de la empresa.

En todo caso, la información no será objeto de Tratamiento por un período superior a un (1) año contado a partir de su recolección de acuerdo con las circunstancias legales o contractuales que hacen necesario el manejo de la información.

10.7 Tratamiento de Datos Personales de Registro de Videovigilancia

IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPÉDICOS S.A., recolecta Datos biométricos de sus trabajadores y visitantes a través de sus Cámaras de Vigilancia y los almacena en una base de Datos la cual es calificada por la compañía como de reserva, y solo será revelada con la expresa autorización del titular o cuando una Autoridad Competente lo solicite.

Las finalidades para las cuales son utilizadas los Datos Personales contenidos en las Cámaras de Vigilancia de **IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPÉDICOS S.A.**, serán:

- a) Garantizar la seguridad en los ambientes laborales.
- b) Permitir ambientes de trabajo adecuados para el desarrollo seguro de actividades laborales de la empresa
- c) Controlar el ingreso, permanencia y salida empleados y contratistas y visitantes en las instalaciones de la empresa

Para cumplir con el deber de información que le corresponde a **IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPÉDICOS S.A.**, como administrador de Datos Personales, la empresa implementará Avisos de Privacidad en las zonas en donde se realice la captura de imágenes que impliquen Tratamiento de Datos Personales.

En todo caso, la información no será objeto de Tratamiento por un período superior a sesenta (60) días contados a partir de su recolección de acuerdo con las circunstancias legales o contractuales que hacen necesario el manejo de la información.

11.TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES

11.1 La empresa actualmente no realiza Transmisión o Transferencia internacional de Datos Personales. En el evento que la empresa decida realizar la Transferencia O Transmisión Internacional de Datos Personales, además de contar con la autorización expresa e inequívoca por parte del Titular, **IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPÉDICOS S.A.**, se asegurará que la acción proporcione los niveles adecuados de protección de Datos y atienda a los requisitos fijados en Colombia por la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios. De otro lado, cuando **IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPÉDICOS S.A.**, decida realizar Transmisión Internacional de Datos, podrá hacerlo sin autorización de los titulares, siempre y cuando garantice la seguridad de la información, confidencialidad y las condiciones que regulen en alcance del Tratamiento de los Datos, de acuerdo al artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.

Las transmisiones internacionales de Datos Personales que se efectúen entre ISO (responsable) y un Encargado para permitir que el Encargado realice le Tratamiento por cuenta de ISO, no requerirán ser informados al Titular ni contar con su consentimiento, siempre y cuando exista un contrato entre ISO y el Encargado.

11.2 Transferencia

Está prohibido realizar Transferencia de Datos Personales de cualquier tipo a países que no proporcionen niveles adecuados de protección de Datos. Para tales fines, se entiende que un país ofrece un nivel adecuado de protección cuando cumpla los estándares fijados por la SIC sobre la materia, los cuales bajo ninguna circunstancia podrán ser inferiores a los que la Ley 1581 de 2012 exige a sus destinatarios.

Esta prohibición no aplica cuando se trate de:

- Información respecto de la cual el Titular haya otorgado su autorización expresa e inequívoca para la Transferencia;
- Intercambio de Datos de carácter médico, cuando así lo exija el Tratamiento del Titular por razones de salud o higiene pública;
- Transferencia bancarias o bursátiles, conforme a la legislación que les resulte aplicable;
- Transferencias acordadas en el marco de tratados internacionales en los cuales Colombia sea parte, con fundamento en el principio de reciprocidad;

-Transferencias necesarias para la ejecución de un contrato entre el Titular e ISO, como responsable del Tratamiento, o para la ejecución o medidas precontractuales siempre y cuando se cuente con la autorización del Titular;

-Transferencias legalmente exigidas para La salvaguardia del interés público, o para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho o proceso judicial.

Para todos los casos que no se encuentran aquí contemplados como excepciones a la prohibición, corresponderá a la SIC evaluar y autorizar la viabilidad de la Transferencia internacional de Datos Personales.

11.3 Contrato de Transmisión de Datos Personales

El contrato que suscriba ISO con los Encargados del Tratamiento de Datos Personales bajo su control y responsabilidad debe señalar i) los alcances del Tratamiento; ii) las actividades que el Encargado realizará por cuenta del responsable para el Tratamiento de los Datos; y iii) las obligaciones del encargado para con el Titular y el responsable.

Mediante dicho contrato el Encargado se comprometerá a dar aplicación a las obligaciones de ISO (Responsable) bajo la Política de Tratamiento de Datos Personales de Titulares de ISO y a realizar el Tratamiento de Datos de acuerdo con la finalidad que los Titulares hayan autorizado y de acuerdo con la regulación en materia de Datos Personales.

11.3 Protocolo de respuesta en el manejo de violaciones e incidentes relacionados con el Tratamiento de Datos Personales

La violación de cualquiera de las disposiciones en materia de Datos Personales, tales como la pérdida, exposición, robo y/o acceso no autorizado a la información de una Base de Datos administrada por ISO o por su Encargado, deberá reportarse en el Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD) de conformidad con lo establecido en esta Política.

ISO cuenta con mecanismos que permiten tener una comunicación eficiente con los Titulares afectados para:

-informarles sobre le incidente de seguridad relacionado con sus Datos Personales y las posibles consecuencias y

-proporcionar herramientas a dichos Titulares para minimizar el daño potencial o efectivamente causado.

Como mínimo deberá informarse el tipo de incidente, la fecha en que ocurrió y la fecha en la que se tuvo conocimiento del mismo, la causal, el tipo de Datos Personales comprometidos y la cantidad de Titulares afectados.

12.DATOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPÉDICOS S.A., no realiza de forma directa el Tratamiento de Datos Personales de menores de Edad. Sin embargo, de forma particular la empresa recolecta y trata los Datos Personales de los hijos menores de edad de sus trabajadores, con la única finalidad de cumplir con las obligaciones que impone la ley a los empleadores en relación con las afiliaciones a sistema de seguridad social y parafiscales, y en particular para permitir el disfrute de los derechos fundamentales de los niños a la salud y a la recreación.

En todo caso, **IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPÉDICOS S.A.**, recolectará cuando corresponda la respectiva autorización para su Tratamiento, teniendo siempre de presente el interés superior del menor y el respeto de los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes.

13.PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS, RECLAMOS Y MECANISMOS PARA EJERCER LOS DERECHOS DE LOS TITULARES

El Titular, sus causahabientes, su representante y/o apoderado, o quien se determine por estipulación a favor de otro; podrá hacer ejercicio de sus derechos contactándose con la Compañía a través de comunicación escrita dirigida al área encargada de la protección de Datos Personales en la compañía, **DIRECTOR JURÍDICO**. La comunicación podrá ser enviada al siguiente correo electrónico: proteccionDatospersonale@iso.com.co o a través de comunicación escrita radicada en la Calle 116 no. 70D-53.

De conformidad con los derechos que tienen los Titulares de Datos Personales, éstos podrán radicar ante ISO consultas y/o reclamos. A continuación, se describen cada uno de estos dos procedimientos al interior de ISO:

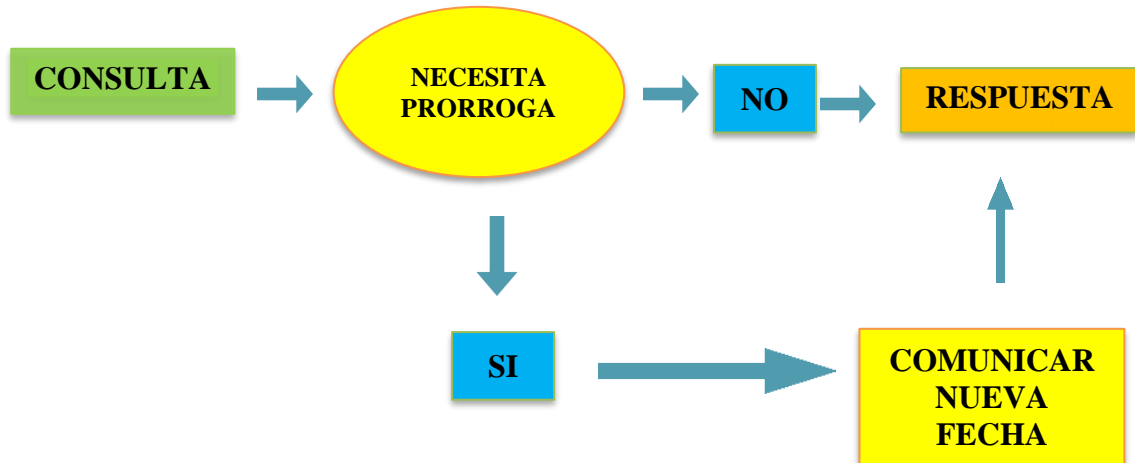
13.1 Consultas

El Titular podrá consultar de forma gratuita la información personal del Titular que repose en las bases de Datos de **IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPÉDICOS S.A.**, al menos una vez cada mes calendario y cada vez que existan modificaciones sustanciales a las políticas de Tratamiento de la información que motiven consultas. La Compañía se encargará de suministrar toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del solicitante.

La información solicitada podrá ser suministrada por cualquier medio, incluyendo electrónicos, siempre y cuando ISO pueda guardar una prueba de la respuesta brindada a la consulta. La consulta una vez recibida por la empresa, será atendida

en un término máximo de **diez (10) días hábiles** contados a partir de la fecha de recibo de la misma.

Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la nueva fecha en que se atenderá tal consulta, la cual en ningún caso podrá superar los **cinco (5) días hábiles siguientes** al vencimiento del primer término.



13.2 Reclamos

Cuando el Titular considere que la información contenida en una base de Datos de **IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPÉDICOS S.A.**, debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando se advierta el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley y en La Constitución Política, podrá presentar un reclamo o reclamación ante **IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPÉDICOS S.A.**, la cual será tramitada bajo las siguientes reglas:

1. El reclamo se formulará mediante comunicación escrita dirigida a **IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPÉDICOS S.A.**, con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer.

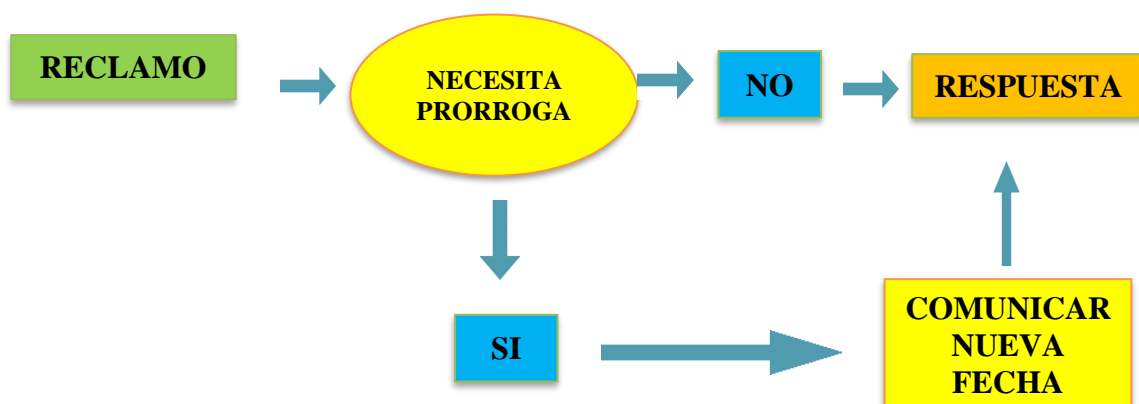
Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los **cinco (5) días** siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos **dos (2) meses** desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

En caso de que **IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPÉDICOS S.A.**, reciba un Reclamo del cual no sea competente para resolverlo, la empresa dará traslado a quien

efectivamente corresponda en un término máximo de **dos (2) días hábiles** e informará al Titular.

2. Una vez recibido el reclamo completo, la empresa incluirá en la respectiva base de Datos una leyenda que diga "**reclamo en trámite**" y el motivo del mismo, en un término no mayor a **dos (2) días hábiles**. La empresa conservará dicha leyenda en el dato objeto de discusión hasta que el reclamo sea decidido.

3. El término máximo para atender el reclamo será de **quince (15) días hábiles** contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, la empresa informará al Titular los motivos de la demora y la nueva fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los **ocho (8) días hábiles** siguientes al vencimiento del primer término.



CONTENIDO MÍNIMO DE LA SOLICITUD

Las solicitudes que presente el titular con el fin de realizar una consulta o reclamo sobre el uso y manejo de sus Datos Personales deberán contener unas especificaciones mínimas, en aras de brindar al titular una respuesta clara y coherente con lo solicitado. Los requisitos de la solicitud son:

- a. Estar dirigida a **IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPÉDICOS S.A.**,
- b. Contener la identificación del Titular (Nombre y Documento de identificación).
- c. Contener la descripción de los hechos que motivan la consulta o el reclamo.
- d. El objeto de la petición.
- e. Indicar la dirección de notificación del Titular, física y/o electrónica (e-mail).
- f. Anexar los documentos que se quieren hacer valer. (Especialmente para reclamos)

En el evento en que la consulta o reclamo sea presentado presencialmente el Titular deberá plasmar su solicitud o reclamo por escrito sin ninguna formalidad más que los requisitos exigidos en el punto anterior.

13.3 Requisito de procedibilidad

El Titular, sus causahabientes, su representante y/o apoderado, o quien se determine por estipulación a favor de otro; sólo podrá presentar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el ejercicio de sus derechos una vez haya agotado el trámite de Consulta o Reclamo directamente ante la empresa.

13.4 Petición de actualización y/o rectificación

IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPÉDICOS S.A., rectificará y actualizará, a solicitud del titular, la información que sea inexacta o se encuentre incompleta, atendiendo al procedimiento y los términos antes señalados, para lo cual el Titular deberá allegar la solicitud según los canales dispuestos por la compañía, indicando la actualización y rectificación del dato y a su vez deberá aportar la documentación que soporte tal petición.

13.5 Revocatoria de la autorización y/o supresión del Dato

El Titular podrá revocar en cualquier momento el consentimiento o autorización dada para el Tratamiento de sus Datos Personales, siempre y cuando no se encuentre un impedimento consagrado en una disposición legal o contractual.

Así también el Titular tiene derecho a solicitar en todo momento a **IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPÉDICOS S.A.**, la supresión o eliminación de sus Datos Personales cuando:

- a) Considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normatividad vigente.
- b) Hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron obtenidos.
- c) Se haya cumplido el tiempo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron obtenidos.

Tal supresión implica la eliminación bien sea de manera total o parcial de la información personal, de acuerdo con lo solicitado por el titular en los registros, archivos, bases de Datos o Tratamientos realizados por **IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPÉDICOS S.A.**,

El derecho de cancelación no es absoluto y por lo **IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPÉDICOS S.A.**, podrá negar revocatoria de autorización o eliminación de los Datos Personales en los siguientes casos:

- a) El titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de Datos.
- b) La eliminación de Datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
- c) Los Datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

Si se llegare a vencer el término legal para que ISO elimine los Datos Personales, el cual corresponde al término previsto para la atención de un reclamo, el Titular podrá solicitar a la SIC que ordene la revocatoria de la autorización y/o la supresión de los Datos Personales a ISO.

14. REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS (RNBD)

La regulación colombiana de protección de Datos Personales creó el RNBD cuyo objetivo es contar con un directorio público de las Bases de Datos Personales sujetas a Tratamiento que operan en Colombia. Los Titulares de los Datos pueden acceder a los registros que efectúe ISO en el RNBD y de esta manera estarán en capacidad conocer los canales o mecanismos dispuestos para enviar consultas, peticiones y reclamos. Una de las funciones a cargo de la SIC, como autoridad de protección de Datos Personales es administrar el RNBD.

14.1 Procedimiento de Inscripción en el RNBD:

El área encargada de la protección de Datos Personales de ISO debe inscribir en el RNBD todas las Bases de Dato que administra ISO, en las cuales actúe como Responsable del Tratamiento de Datos Personales, de conformidad con las instrucciones impartidas por la SIC.

La SIC le asignará un número de radicado a cada una de las Bases inscrita y toda la información que sea inscrita estará sujeta a verificación por la SIC.

14.2 Actualización de la información contenido en el RNBD

La información que esté contenido en el RNBD debe ser actualizada dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes, a partir de la inscripción de la Base de Datos, siempre que se realicen cambios sustanciales en la información registrada y anualmente, entre el 2 de enero y el 31 de marzo de cada año, a partir del año 2019.

Se consideran cambios sustanciales aquellos que tengan relación con:

- i) La finalidad de la Base de Datos registrada;

- ii) El encargado del Tratamiento;
- iii) Los canales de atención al Titular;
- iv) La clasificación o tipos de Datos Personales almacenados en cada Base de Datos;
- v) Las medidas de seguridad de la información implementadas; y
- vi) La política de Tratamiento de Datos y Transferencia y Transmisión internacional de Datos Personales.

Así mismo, dentro de los quince (15) primeros días hábiles de los meses de febrero y agosto de cada año, a partir de la inscripción de las Bases de Datos, ISO como Responsable del Tratamiento debe actualizar la información de los RECLAMOS presentados por los Titulares.

15. MODIFICACIÓN DE LAS POLÍTICAS


IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPÉDICOS S.A., se reserva el derecho de modificar la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales en cualquier momento. Sin embargo, toda modificación será comunicada de forma oportuna a los titulares de los Datos Personales a través de los medios habituales de contacto con diez (10) días hábiles de antelación a su entrada en vigencia.

En el evento que un titular no esté de acuerdo con la nueva Política General o especial y con razones válidas que se constituyan en una justa causa para no continuar con la autorización para el Tratamiento de Datos Personales, el Titular podrá solicitar a la empresa el retiro de su información a través de los canales indicados en el presente Manual. Sin embargo, los Titulares no podrán solicitar el retiro de sus Datos Personales cuando la empresa tenga un deber legal o contractual de tratar los Datos.

16. VIGENCIA

La presente Política rige a partir de la fecha de su publicación.

Modificaciones y Actualizaciones

| Versión | Fecha | Modificación | Elaboró: | Aprobó: |
|---------|----------|---|--|---|
| 2 | 05/10/18 | Actualización de la Política de Tratamiento de Datos Personales- Creación de Manual | Angela María Pulido Director Jurídico & Compliance Officer. | Gonzalo Cepeda Cardona.  Gerente General |

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS DISPOSICIONES IMPLICARÁ SANCIONES DISCIPLINARIAS ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO.